



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2020 00120 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre once de dos mil veinte

Se agrega al proceso la notificación personal la parte accionada en la cual no se logró su objetivo, toda vez que se informa que la dirección está errada.

Se autoriza el cambio de dirección para efectos de notificar a la parte actora, tal como lo solicita el apoderado de la demandante, la nueva dirección es la carrera 18 # 24-29 de la Ceja Antioquia, Medellín.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por RADOS N°
48 Fijado hoy 14 SEP 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario